

**SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.**

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 20:05 horas, del día 24 de abril de 2018, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la APILAC o Convocante, ubicada en su domicilio: Boulevard de las Islas Número 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la segunda y última Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J3A001-E58-2018, indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY) y 45 y 46 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO).

Este acto fue presidido por el C.P. Rogelio Valencia Sánchez, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la APILAC, quien de conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, da contestación a las preguntas que los Licitantes formularon respecto de las respuestas otorgadas.

El Presidente, fue asistido por el M.C. Joel Méndez Reyes, Gerente de Operaciones, quien solventó las preguntas de carácter técnico, y la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Subgerente de Administración, quien solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente dio inicio a la Junta de Aclaraciones, señalando que siendo las 19:51 horas del día 24 de abril del año en curso, una vez vencido el plazo otorgado para formular preguntas respecto de las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones celebrada el 24 de abril a las 11:00 horas, se abrió el Sistema CompraNet para verificar si se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a las mismas, observando que formularon preguntas los siguientes interesados:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS
1	IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
2	INTER-SYST SEGURIDAD Y CONTROL, S.A. DE C.V.	8
	TOTAL	12



**SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.**

Se anexa a la presente acta, evidencia de recepción de los interesados que presentaron preguntas en la plataforma de CompraNet.



Acto seguido, se procedió a bajar del Sistema CompraNet las solicitudes de aclaración y a proporcionar las respuestas correspondientes, mismas que se enlistan a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PÁGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	7	Pregunta 6	Acta de Junta de Aclaraciones	Considerando la aceptación de la propuesta y para cumplir con el resto de características solicitadas favor de aclarar si se deberán de mantener las 3 fuentes externas para el funcionamiento del muro de visualización?	Sí, es correcta su apreciación.

SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.

2	11	Pregunta 6	Acta de Junta de Aclaraciones	Respecto a la respuesta otorgada, favor de confirmar si el esquema virtual también puede corresponder a un escenario en la nube	No, el esquema virtual debe corresponder a infraestructura (hardware y software) entregada en sitio.
3	26	Pregunta 13	Acta de Junta de Aclaraciones	Solicitamos a la convocante nos indiquen si, en caso de que se llegase a participar de manera conjunta, sólo bastará con el cumplimiento del Anexo 15 "Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para proposición conjunta" o en su defecto si se requiere algún otro anexo que debiera entregarse con la información de cada empresa que conforme el convenio	Deberá presentar el anexo 15 y apegarse a lo establecido en el numeral 21.3 de la Convocatoria.
4	5	Tercera Precisión Inciso a)	Acta de Junta de Aclaraciones	De conformidad a la Tercera precisión realizada por la convocante, solicitamos nos indique si el documento que avala las certificaciones ISO/IEC 20000-1 :2011 e ISO/IEC 27000:2013 debe estar vigente?	Se precisa que las normas solo son referencia para la elaboración de lo solicitado en la tercera precisión inciso a).

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: INTER-SYST SEGURIDAD Y CONTROL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA N°	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO PREGUNTA	RESPUESTA
1	16	Pregunta 2 Inter-Syst Seguridad y Control, S.A. de C.V.	Acta de Junta de Aclaraciones	Nuevamente para nuestra Empresa es preciso tener confirmación de que la Convocante dispone de presupuesto para realizar la contratación motivo de la licitación y por tanto la pregunta está directamente relacionada con el ordenamiento legal del artículo 25 de la LAASSP. Respetuosamente, solicitamos dar respuesta a nuestra solicitud de aclaración en todos sus aspectos	Se confirma que la Convocante dispone de presupuesto autorizado en los términos del artículo 25 de la LAASSP.
2	16	Pregunta 4 Inter-Syst Seguridad y Control, S.A. de C.V.	Acta de Junta de Aclaraciones	En la respuesta otorgada a la pregunta 4 de nuestra Empresa, la Convocante claramente indica que el motivo de la Licitación es la adquisición de bienes, pero en la respuesta 3 otorgada al Licitante Autosise, indica que es una solución integral, por lo que no es claro el esquema de evaluación que realiza la convocante de conformidad con lo establecido en el Acuerdo. Favor de hacer las consideraciones pertinentes y aclarar este punto.	La LAASSP prevé en su artículo 28 antepenúltimo párrafo, que cuando en los procedimientos de contratación de servicios, se incluya el suministro



SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.

					de bienes muebles y el valor de éstos sea igual o superior al 50% del valor total de la contratación, la operación se considerará como adquisición de bienes muebles, por encontrarse la adquisición bajo estos supuestos, este procedimiento se evalúa bajo el esquema de adquisición de bienes.
3	17 y 18	Preguntas 5, 6 y 7 Inter-Syst Seguridad y Control, S.A. de C.V.	Acta de Junta de Aclaraciones	Con respecto a las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración 5, 6 y 7 respetuosamente solicitamos a la Convocante otorgar respuesta a dichas solicitudes de aclaración indicadas, toda vez que de conformidad con el artículo 26 sexto párrafo de la LAASSP debe realizar una investigación de mercado donde desprendan las condiciones existentes, por lo cual es necesario conocer que la convocante puede acreditar que no limita la libre participación y concurrencia.	La convocante llevó a cabo la investigación de mercado conforme a lo establecido en el artículo 26, sexto párrafo de la LAASSP, de donde se desprende que no se limita la libre participación y concurrencia, cuya información se encuentra clasificada como reservada conforme a lo establecido en los artículos 110, Fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4	17 y 18	Preguntas 5, 6 y 7 Inter-Syst Seguridad y Control, S.A. de C.V.	Acta de Junta de Aclaraciones	Respetuosamente y de manera enfática manifestamos que las respuestas a las preguntas referidas no son aceptables "Esta pregunta se desecha con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento de la LAASSP", ya que el artículo en cuestión dicta únicamente los Requisitos para que los licitantes participen en la Junta de Aclaraciones. No encontramos sentido a esto con respecto a la aclaración solicitada.	Se confirman las respuestas otorgadas por la Convocante, toda vez que el Artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en su párrafo sexto a la letra dice: "Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.

					<p>con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante”.</p>
5	18	Pregunta 9 Inter-Syst Seguridad y Control, S.A. de C.V.	Acta de Junta de Aclaraciones	<p>La respuesta otorgada a la pregunta 9 de Inter-Syst difiere con la respuesta a la pregunta 4 de la misma Empresa, donde claramente acepta que se trata de adquisición de bienes, por lo que no se acredita la solicitud de requisitos de conformidad con el Acuerdo de asignación de puntos o porcentajes. Favor de rectificar.</p>	<p>En relación a las respuestas de las preguntas 4 y 9, la Convocante ratifica que si bien el objeto de esta Licitación Pública Nacional es la adquisición de bienes, por lo cual no aplica la sección cuarta a la que hace referencia, resulta indispensable para la Convocante que sea un SOLO proveedor, quien podrá presentar una propuesta conjunta para suministrar los bienes solicitados, así como la instalación y puesta en operación de los mismos que garantice su correcto funcionamiento; de lo contrario se corre el riesgo de que los componentes sean incompatibles e inoperantes entre ellos.</p> <p>Aunado a lo anterior, la LAASSP prevé en su artículo 28 antepenúltimo párrafo, que cuando en los procedimientos de contratación de servicios,</p>



SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.**

					se incluya el suministro de bienes muebles y el valor de éstos sea igual o superior al 50% del valor total de la contratación, la operación se considerará como adquisición de bienes muebles, por encontrarse la adquisición bajo estos supuestos, este procedimiento se evalúa bajo el esquema de adquisición de bienes.
6	18	Pregunta 9 Inter-Syst Seguridad y Control, S.A. de C.V.	Acta de Junta de Aclaraciones	Con respecto a la respuesta recibida a esta pregunta, misma que la Convocante requiere una solución integral, ponemos de manifiesto que si es posible la asignación de ganador por partida, toda vez que una solución prácticamente igual ha sido implementada para el Centro de Atención Logística al Transporte (CALT) dentro de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y esta solución se encuentra operando en la actualidad perfectamente. Respetuosamente pedimos la reconsideración a este rubro de separación de partidas.	No se acepta su propuesta. La Convocante ratifica que resulta indispensable que sea un SOLO proveedor, quien podrá presentar una propuesta conjunta para suministrar los bienes solicitados, así como la instalación y puesta en operación de los mismos que garantice su correcto funcionamiento; de lo contrario se corre el riesgo de que los componentes sean incompatibles e inoperantes entre ellos.
7	26	Pregunta 14 Ikusi	Acta de Junta de Aclaraciones	Nuevamente, en el mismo motivo de la pregunta anterior, la respuesta a la solicitud de aclaración del Licitante Ikusi indica claramente que se trata de una INTEGRACIÓN y no de una ADQUISICIÓN. Motivo por el cual, de la misma manera que la pregunta anterior solicitamos rectificar.	La Convocante ratifica que el objeto de esta Licitación Pública Nacional es la adquisición de bienes, toda vez que la LAASSP prevé en su artículo 28 antepenúltimo párrafo, que cuando en los procedimientos de contratación de servicios, se incluya el suministro



SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.**

					de bienes muebles y el valor de éstos sea igual o superior al 50% del valor total de la contratación, la operación se considerará como adquisición de bienes muebles, por encontrarse la adquisición bajo estos supuestos, este procedimiento se evalúa bajo el esquema de adquisición de bienes.
7	1 a 44	Acta de Junta de Aclaraciones	Acta de Junta de Aclaraciones	Solicitamos atentamente se re-agende el acto de presentación de proposiciones ya que en el proceso de las juntas de aclaraciones se ha consumido tiempo valioso para la integración de estas proposiciones, inclusive toda vez que no conocemos el tiempo y modo en que serán respondidas las preguntas presentes en este documento.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a los tiempos establecidos en el Acto de la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 33 de la LEY, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J3A001-E58-2018. Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de la misma en: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 02 de Mayo de 2018**, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC, **a las 11:00 horas**, siendo un acto formal que por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, no se requiere de la presencia de los Licitantes, toda vez que sus propuestas serán recibidas únicamente a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 47 del REGLAMENTO de la LEY.

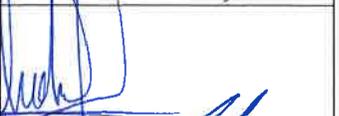
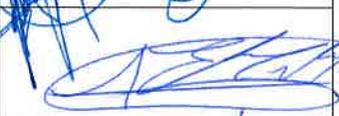
Después de dar lectura a la presente, se dio por terminada esta junta, siendo las 21:50 horas, del día 24 de abril de 2018.

(Handwritten signatures in blue ink)

**SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA INFRAESTRUCTURA Y
SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL
EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
LA-009J3A001-E58-2018.**

Esta Acta consta de 08 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA APILAC.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C.P. ROGELIO VALENCIA SÁNCHEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. JOSÉ SANTOS MONTES JUÁREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	
M.C. JOEL MÉNDEZ REYES	GERENTE DE OPERACIONES	
ING. ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SUBGERENTE DE PROTECCIÓN PORTUARIA	
ING. EVARISTO GABINO HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE CONTROL DE ACCESOS	
ING. JOSÉ SINOHE LÓPEZ ROMERO	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	FIRMA
LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS	